

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores, en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Elemento número 4. Vivienda del segundo piso, de la casa número 4 bis, de la plaza Soler Gustems, de esta villa, con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Comprende: Comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Lindante, al norte, con casa de doña Elvira Alegret; al sur, con casa de sucesores de don Jaime Escofet Sama; al este, con casa de don Juan Ventosa; y al oeste, con dicha plaza; por arriba, con vivienda del desván; y por debajo, vivienda del primer piso. Inscrita en el Registro de Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 421, libro 186, folio 232, finca número 12.847.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—58.385.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado, contra don Antonio Barrosa Casar y doña Evarista Izquierdo Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha de 11 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha de 5 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 5 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación, expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 63. Vivienda de la planta segunda, puerta primera, bloque B, escalera I del conjunto de dos edificios sitos en término de Vilanova i la Geltrú, sector del plan residencial «Regina Park», entre la calle primera, al norte, calle peatonal, número 3, y calle número 5, al sur, calle peatonal número 5, al este y calle peatonal número 6 al oeste. Tiene una superficie construida de 65,67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, y ascensor y vivienda puerta segunda de la misma escalera; al fondo, con la vivienda puerta segunda de la escalera H; derecha entrando, con la proyección vertical de los espacios libres y zonas ajardinadas; e izquierda, con la proyección vertical de la calle número 6.

Lleva como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento numerado de 2.1.,I, en el sótano del bloque B, escalera I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 1.409, libro 684, folio 4, finca número 40.908, inscripción segunda de la misma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—58.384.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 260/1996 siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Paulino Soto Franco y esposa, sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y don Francisco Arroyo Vicent, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el

bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001726096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el, este edicto servirá igualmente de notificación los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Se entenderá que si alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Villarreal, calle San Miguel, número 56, con una superficie de 119,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.079, libro 686, folio 35, finca 51.370. Valorada en 5.392.800 pesetas.

Dado en Villarreal a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—58.479.

XÀTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 64/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Ruiz Hernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), domi-